



## Ayuntamiento de Siruela

### **ANUNCIO: RESULTADO PSICOTÉCNICO Y CONVOCATORIA RECONOCIMIENTO MÉDICO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SIRUELA**

Habiéndose procedido el día 8 de JUNIO de 2021 a la realización de la prueba psicotécnica contemplada en las bases del proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Siruela para la selección, mediante oposición libre, de tres plazas de agentes de la policía local de este Ayuntamiento y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de 5 de febrero de 2021, el tribunal calificador acuerda lo siguiente:

**PRIMERO-** Hacer pública la siguiente relación de puntuaciones correspondientes a la prueba psicotécnica que ha tenido lugar el día 8 de junio de 2021 en el Ayuntamiento de Siruela en relación con la ya referida convocatoria.

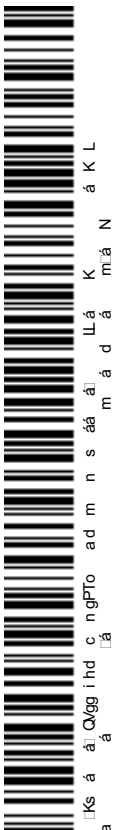
<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>SOBRE</b>	<b>Test inteligencia</b>	<b>Test de personalidad</b>	<b>TOTAL</b>
SANTOS MARTÍN, JOSE FRANCISCO	7	APTO	APTO	APTO
ANGULO SANTOS, ABRAHAM	8	APTO	APTO	APTO
BLANCO GONZÁLEZ, ANDRÉS	2	APTO	NO APTO	NO APTO
CIUDAD DÍAZ, JESUS	4	APTO	APTO	APTO
DOMÍNGUEZ TARDIO, ALBERTO	6	APTO	APTO	APTO
GONZÁLEZ CORTÉS, MANUEL	9	APTO	APTO	APTO
GUTIÉRREZ MAHILLO, ALEXIS	1	APTO	APTO	APTO
MONTAÑO MOÑIZ, MANUEL	5	APTO	APTO	APTO
MORENO MONTES, MANUEL	3	APTO	APTO	APTO

Los interesados podrán tomar vista del expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas ante el Tribunal de la oposición. Dichas reclamaciones deberán tener entrada en el registro general del Ayuntamiento de Siruela desde la publicación del presente anuncio hasta las 14:00 horas del día 11 de junio de 2021. De presentarse la reclamación en cualquiera de los otros registros habilitados por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez registradas, deberán ser remitidas con anterioridad a la expiración de dicho plazo a la siguiente dirección de correo electrónico: [ayuntamiento@siruela.es](mailto:ayuntamiento@siruela.es)

**SEGUNDA-** A la vista de lo anterior se considera que han superado la prueba psicotécnica y, por tanto, pasan a la realización del reconocimiento médico los aspirantes que se relacionan a continuación:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>TOTAL</b>
SANTOS MARTÍN, JOSE FRANCISCO	APTO
ANGULO SANTOS, ABRAHAM	APTO
CIUDAD DÍAZ, JESUS	APTO
DOMÍNGUEZ TARDIO, ALBERTO	APTO
GONZÁLEZ CORTÉS, MANUEL	APTO

## Ayuntamiento de Siruela





## Ayuntamiento de Siruela

---

<b>GUTIÉRREZ MAHILLO, ALEXIS</b>	<b>APTO</b>
<b>MONTAÑO MOÑIZ, MANUEL</b>	<b>APTO</b>
<b>MORENO MONTES, MANUEL</b>	<b>APTO</b>

Esta lista se entenderá, sin perjuicio, de la resolución por parte del tribunal de posibles reclamaciones.

**TERCERO:** Convocar a los aspirantes que han superado este ejercicio para la realización de la quinta prueba de la oposición, la prueba médica; el lugar, fecha y hora de realización se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento de Siruela (<https://siruela.sedelectronica.es>). Y hacer pública la presente resolución en la página web del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 47.7 de la Ley 7/2017, de 1 de Agosto, de Coordinación de las Policías Locales de Extremadura

El Presidente. D. Jose María Cumbres Jiménez.

La Secretaria. D<sup>a</sup> Emilia Camacho Risco

Contra los acuerdos podrá interponerse recurso de alzada ante la Alcaldía del Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de la presente acta en la sede electrónica de este ayuntamiento (<https://siruela.sedelectronica.es>) siendo el plazo para su resolución de 3 meses, transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado por silencio. Contra la resolución de alzada no podrá interponerse ningún otro recurso administrativo, salvo de revisión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 y 122 de la ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la resolución expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Badajoz que corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la resolución desestimatoria expresa del recurso de alzada. En el caso de desestimación presunta del recurso de alzada el plazo de interposición será de seis meses a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de tres meses señalado, todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 46 de la ley 29/1998 de 13 de julio. Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro que los interesados estimen procedente.

En Siruela a fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo: Emilia Camacho Risco.

---

**Ayuntamiento de Siruela**

Plaza de España, 22, Siruela. 06650 (Badajoz). Tfno. 924626001. Fax: 924626377

